

## **ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013 SERVICIOS DE LIMPIEZA**

### **DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México lleva a cabo la **SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO**, a fin de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas que hayan sido expresamente invitadas por la convocante.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **1 de Abril de 2013 a las 12:00 horas** y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **8 de Abril de 2013 a las 12:00 horas**, ambos eventos serán celebrados en la **Sala de juntas de la Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el Estado de México, ubicada en la calle Lago Athabasca No. 103, tercer piso, Col. Nueva Oxtotitlan, Municipio de Toluca Estado de México. C.P. 50100.**

La Convocante invito a los licitantes que a continuación se mencionan:

- 1.- Limpieza Profesional Industrializada S.A. de C.V.**
- 2.- Profesionales de la Limpieza y Mantenimiento Industrial S.A. de C.V.**
- 3.- R.C.V. y/o Raymundo Cruz Velázquez**

Los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.

**Toluca de Lerdo, Estado de México, a 22 de Marzo de 2013.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARINA ESPERANZA OSEGUEDA OSORIO.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

## I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	22 de Marzo		<a href="http://edomex.inea.gob.mx">http://edomex.inea.gob.mx</a>
VISITA (S) A LAS INSTALACIONES	25 de Marzo	11:00 hrs	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Lago Athabasca No. 103, segundo piso, Col. Nueva Oxtotitlan, Municipio de Toluca Estado de México, C.P. 50100.
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	1 de Abril	12:00 hrs	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Lago Athabasca No. 103, segundo piso, Col. Nueva Oxtotitlan, Municipio de Toluca Estado de México, C.P. 50100.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	8 de Abril	12:00 hrs	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Lago Athabasca No. 103, segundo piso, Col. Nueva Oxtotitlan, Municipio de Toluca Estado de México, C.P. 50100.
ACTO DE FALLO.	11 de Abril	11:00 hrs	Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Lago Athabasca No. 103, segundo piso, Col. Nueva Oxtotitlan, Municipio de Toluca Estado de México, C.P. 50100.

### I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO (INEA-EDOMEX), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA CONVOCANTE**”, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 y 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,

EN LO SUCESIVO LA LEY, ASÍ COMO EL 39 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES DE LA MATERIA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN LA CALLE DE LAGO ATHABASCA No. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50100. CON NÚMERO TELEFÓNICO (722) 278-30-48 EXT 1039. **SE CONVOCA A PROVEEDORES MEXICANOS** QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE **LA SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

***BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.***

**I.2.-MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 y 43 FRACCIÓN XIV, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY, Y 77 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN ES DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL, POR LO QUE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO.

EN ÉSTA INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O EN FORMA ELECTRÓNICA.

**I.2.1 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

A FIN DE INFORMAR Y TRANSPARENTAR ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR LA CONVOCANTE. SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA MISMA.

### **I.3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.**

SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

### **I.4. PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN.**

EL PERÍODO DE VIGENCIA DE CONTRATACIÓN ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, PUDIENDO PRORROGARSE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA L.A.A.S.P. Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO AL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**).

### **I.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

### **I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

LA ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA EN EL EJERCICIO 2013.

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**

### **II.1.-OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**), INTEGRADO POR **UNA PARTIDA**.

### **II.2. NORMAS OFICIALES (LAS QUE APLIQUEN)**

### **II.3. PRUEBAS (NO APLICA)**

#### **II.4. TIPO DE CONTRATACIÓN**

SE CONTRATARÁ EL SERVICIO DETERMINADO EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**), DE LA PRESENTE INVITACIÓN, Y SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA AL LICITANTE GANADOR.

#### **II.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### **II.6.- FORMA DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.**

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

##### **II.6.1 LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**).

CABE MENCIONAR QUE LA CONVOCANTE AVISARÁ EN TIEMPO Y FORMA AL LICITANTE GANADOR Y ESTA OBLIGADO A ACEPTARLO DE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

##### **II.6.2 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL.

##### **II.6.3 CONDICIONES DE PRECIOS**

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y TOTAL, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OFRECER. **LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO QUE SE CELEBRE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. (**ANEXO II.1**).

##### **II.6.4 ANTICIPOS**

NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

### **II.6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE.

### **II.6.6 CONDICIONES DE PAGO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO PROPORCIONADOS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.

EL LICITANTE GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN **CALLE LAGO ATHABASCA No. 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50100.** EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS LOS DÍAS LUNES, DOS COPIAS DEL CONTRATO O PEDIDO, POR OTRO LADO LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, Y DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE VERIFICACIÓN QUE EMITE EL SAT. SI ESTA PRESENTA ERRORES, LA CONVOCANTE INDICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ESCRITO LOS ERRORES, MISMOS QUE SE DEBERÁN CORREGIR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

CABE MENCIONAR QUE **EN LA FACTURA** QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, **DEBERÁN ASENTAR EL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO COMO REQUISITO OBLIGATORIO.**

EL PAGO SE HARÁ EXIGIBLE A LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S), DEBIDAMENTE REQUISITADA(S), Y ACOMPAÑADA(S) DE LA DOCUMENTACIÓN. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PAGO SEA DÍA INHÁBIL, SE PAGARÁ EL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA ELLO SERA INDISPENSABLE QUE EL PROVEDOR ENTREGUE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- b) CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
- c) PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA DEL CURP DEL BENEFICIARIO.

- d) PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- e) CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO, SE PAGARÁ A LA PERSONA MORAL O FÍSICA A LA QUE PERTENEZCA EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO DE LA PROPUESTA CONJUNTA.

LA CONVOCANTE PAGARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS FACTURAS ENTREGADAS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO O PEDIDO, Y QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE. PARA EL EFECTO ANTERIOR, EL PROVEEDOR AUTORIZA EN ESTE ACTO A LA CONVOCANTE A DEDUCIR DICHAS CANTIDADES DE CUALQUIER CRÉDITO PENDIENTE DE PAGO O BIEN SE REQUERIRÁ EN PAGO RESPECTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA UBICADO EN CALLE DE LAGO ATHABASCA No. 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50100.

SI EL PROVEEDOR ESTUVIERE INCONFORME CON LAS LIQUIDACIONES, TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA FORMULADO LA LIQUIDACIÓN PARA HACER, POR ESCRITO LA RECLAMACIÓN DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, EL PROVEEDOR NO LA EFECTÚA, SE CONSIDERARÁ QUE LA LIQUIDACIÓN, QUEDARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADA POR ÉL Y SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.



#### **II.6.6.1 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.**

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XIII** DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

#### **II.6.7 CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA UBICADO EN **CALLE DE LAGO ATHABASCA No. 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50100.**

#### **II.6.8 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA LA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO O ACTO CELEBRADO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR.
6. LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O PEDIDO.

ESTA GARANTÍA QUEDARÁ EN CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PEDIR LA DEVOLUCIÓN DE SU FIANZA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA QUE AMPARAN LAS MISMAS Y UNA VEZ CONCLUIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS. LO HARÁ MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ANTES CITADO. DICHO ESCRITO CONTENDRÁ EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE GARANTÍA, IMPORTE, FECHA, CONCEPTO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN Y EN SU CASO, CARTA PODER (NO NECESARIAMENTE NOTARIADA), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO:

- ✓ ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA CONVOCANTE OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO O PEDIDO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- ✓ LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS Y 118, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ✓ ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN, EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

- ✓ QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, OPTE POR GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, DEBERA ANEXAR JUNTO CON ESTE, CARTA COMPROMISO DIRIGIDA AL INEA DONDE SE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE:

DECLARACIÓN DE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO SE CONSTITUYE POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (LETRA), EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CON UN MONTO TOTAL DE \_\_\_\_\_ ANTES I.V.A., QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL CONTRATO O PEDIDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA, SE INDICAN EN EL MODELO DE CONTRATO O PEDIDO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y QUE SON CONCORDANTES CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EN CASO DE REALIZARSE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO PRINCIPAL, QUEDARÁ EL PROVEEDOR OBLIGADO A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA. **DICHA GARANTÍA DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO O MODIFICACION DEL PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY, 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA** RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, EN CASO DE QUE SE INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL MISMO.

## II.6.9 ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LA CONVOCANTE EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, SEÑALANDO TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DE LA CONVOCATORIA. NO SE ACEPTARÁN OPCIONES.
- B) LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL, EN PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA Y TOTAL DE ACUERDO A LA RELACIÓN DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) Y BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DE LA CONVOCATORIA.
- D) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO.
- E) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES TENDRÁN VALIDEZ OBLIGATORIA COMO MÍNIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- F) LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER FIRMADAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LAS MISMAS, IDENTIFICANDO LA FIRMA CON SU NOMBRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- G) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTAS, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU PRESENTACIÓN, AGILIZAR**

**LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y CONTROL.  
CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

**II.7.- MODELO DE CONTRATO O PEDIDO**

EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XII** FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

**III.1 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**A) EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100,**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx), O ENTREGARSE PERSONALMENTE POR ESCRITO Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, O USB) O EN LA DIRECCIÓN DE LA CONVOCANTE, **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA.

EN CUALQUIER CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOLICITAR QUE LE SEA CONFIRMADO POR LA CONVOCANTE EN EL MISMO FAX O CORREO ELECTRÓNICO QUE FUERON RECIBIDAS SUS PREGUNTAS.

EL LICITANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE INCLUYE EN LAS PRESENTES BASES. (**ANEXO XI**).

SOLO PODRÁN TENER DERECHO A LA VOZ AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCANTE EN TIEMPO Y FORMA, SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA.

LA CONVOCANTE DEFINIRÁ SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, POR LO QUE AL CONCLUIRSE LA PRIMERA JUNTA SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE JUNTA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA **NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100**, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

LAS ACLARACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA(S) ACTA(S).

#### **B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A DICHO ACTO PODRÁ ASISTIR EL LICITANTE O BIEN SU REPRESENTANTE QUE ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA. QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES Y DESEE INTERVENIR EN EL ACTO, SIN QUE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL FIRMANTE DE LA MISMA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE **(ANEXO VI)**.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DEL REGLAMENTO.

CONFORME AL **ANEXO V “ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN”**, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DESCALIFICAR AL LICITANTE.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ **EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100.**

EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA ANTES SEÑALADOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARA EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN, DEBIDAMENTE CERRADO EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO SE ASENTARÁ EN LA MISMA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

CABE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LES FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO; LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, PRIMER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**C) FALLO DE LA INVITACIÓN.**

**SE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADA EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, TERCER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100, MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY, LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO O PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.**

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.



#### **D) FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION V, 46 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III, INCISO B DEL REGLAMENTO EN EL ACTO DE FALLO SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARÁ EL PEDIDO O CONTRATO.

#### **III.2.SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.1 INCISO B**, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **III.3.PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL REGLAMENTO, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN LA LEY, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO (**ANEXO XIV**) EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

- c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**NUMERAL VI.5 (ANEXO III) DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE UNA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO.**

#### **III.4. PROPOSICIÓN ÚNICA.**

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, INDIVIDUAL O CONJUNTA.

#### **III.5. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### **III.6. REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS (NO APLICA)**

### **III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV)**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

### **III.8. RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE DEBERÁN RUBRICAR TANTO POR EL SERVIDOR PÚBLICO, COMO EL LICITANTE DESIGNADO SON: EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) Y EL RESÚMEN ECONÓMICO.

### **III.9. FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

#### **A) FALLO.**

EL FALLO, CONFORME AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE DARÁ A CONOCER EN **JUNTA PÚBLICA** QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE A ÉSTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, A PARTIR DE ESA FECHA SE PONDRÁ EN EL TABLERO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN **CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, PRIMER PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100**, UN AVISO COMUNICANDO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO DEL LUGAR DONDE PODRÁN OBTENER COPIA DE DICHA ACTA, ESTE COMUNICADO PERMANECERÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL EVENTO RESPECTIVO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

**B) FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY Y 81 Y 84 DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100**, A FORMALIZAR EL CONTRATO O PEDIDO.

EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU DEBIDO COTEJO, DE:

1. LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.
2. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRMARÁ EL CONTRATO O PEDIDO.
4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
5. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ASÍMISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. **(ANEXO VII)**. EL PROVEEDOR REALIZARÁ LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx), PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE APARTADO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.

**C) MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO.**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A UNA NUEVA INVITACIÓN, Y DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; ASÍ COMO QUE SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**D) CASOS EN LOS QUE SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

LA DEPENDENCIA PODRÁ OTORGAR PRÓRROGAS A LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

**IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, DIRIGIDOS A LA CONVOCANTE E IDENTIFICARLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A CONTINUACIÓN, **DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL**, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE SOLICITE ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, EN CUYO CASO EL ORIGINAL SERÁ DEVUELTO AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES IV.1 AL IV.13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN Y DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE EN VIRTUD DE QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

#### **IV.1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUIEN FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

#### **IV.2 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL (**ANEXO IV**) COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ASIMISMO, EN ESTE FORMATO, EL LICITANTE SEÑALARÁ CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.

#### **IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**IV.4 REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  
(NO APLICA)**

**IV.5 CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE PRESTARÀ CON ESCRITO APEGO AL **ANEXO I**.

**IV.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

EL LICITANTE DEBERÀ PRESENTAR ESCRITO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÀ CON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL II.6.1** DE LA CONVOCATORIA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARAN EL NUMERAL 3, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**).

**IV.7 CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.  
DE CONFORMIDAD AL ANEXO I.**

**IV.8 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

EL PROVEEDOR DEBERÀ ENTREGAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN SERÀ EL LUGAR DONDE RECIBIRÀ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, COMPROMETIÉNDOSE A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE EL CAMBIO DE DOMICILIO, QUE EN SU CASO OCURRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

**IV.9 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (NO APLICA)**

**IV.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÀN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN ESE ACTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Y EN EL ARTICULO 204 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL).

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO.

#### **IV. 11 DEMOSTRACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. (NO APLICA)**

#### **IV. 12 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.**

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

#### **REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS, MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.
- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR COPIA PARA COTEJO SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



- EL NO PRESENTAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA.
- EL NO PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
- EL NO PRESENTAR ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA EL LICITANTE.
- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ESTA ÚLTIMA.

#### **IV. 13 RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS. (NO APLICA)**

#### **V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

- a) CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE) CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL RESULTADO DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SOLO PODRÁ ADJUDICAR A QUIÉN CUMPLA DEBIDAMENTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CUANDO CORRESPONDA, PERO SE ANALIZARA LA CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTEN OFERTANDO ASI COMO EL MEJOR BENEFICIO QUE LE OTORQUE AL INSTITUTO.
- b) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO Y CARACTERISTICAS RESULTEN SER MÁS BAJOS O BENEFICOS; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y CARACTERISTICAS.
- c) SE VERIFICARÁ INVARIABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO NO SE UBIQUE EN EL SUPUESTO DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

- d) SE CONSIDERA **PRECIO NO ACEPTABLE** CUANDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL PRECIO RESULTE SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
- e) LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- f) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- g) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- h) LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COTEJANDO LOS DATOS CONTENIDOS RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PARA VERIFICAR QUE CORRESPONDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO I**) DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE QUE HAYA CAMBIOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO DE ÉSTOS, DEBERÁN INCLUIRLOS; POR TAL MOTIVO, SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO.
- i) SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES.
- j) EN CASO DE ERROR EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS PRECIOS O IMPORTES DE LA PROPOSICIÓN SE TOMARÁ COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS Y SE CALCULARÁN LAS CIFRAS CORRECTAS PARA LA EVALUACIÓN.

SI EL LICITANTE NO ACEPTA LAS CORRECCIONES DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

#### **V.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO.**

LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ UN FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37, DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PARRAFO II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY PARA LAS MIPYMES SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO EN PRIMER TERMINO A LAS MICROEMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARACTER DE MEDIANA.

SI SUBSISTE ALGÚN EMPATE ENTRE ESTE TIPO DE EMPRESAS O EL EMPATE SE DA ENTRE EMPRESAS QUE NO SON CONSIDERADAS MIPYMES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

#### **VI.-DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

##### **VI.1. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**

##### **CONFORME AL NUMERAL III.7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ANEXO IV).**

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL QUE APARECE COMO **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## **VI.2. NACIONALIDAD MEXICANA.**

### **CONFORME AL NUMERAL IV.3 NACIONALIDAD MEXICANA.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

## **VI.3. DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE LAS NORMAS (NO APLICA)**

## **VI.4. CORREO ELECTRONICO.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA.

## **VI.5 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (ANEXO III)**

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PARRÁFO DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO CITADO.

## **VI.6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN EN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

## **VI.7 MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.**

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE MIPYMES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO, PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A LA CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE **(ANEXO IX)**.

#### **VI.8 CONVENIO DE PROPOSICION CONJUNTA.**

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
  - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

#### **VI.9 ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN.**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL ACUSE DE RECIBO CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DEL 2010. **(ANEXO VII, SOLO PROVEEDOR ADJUDICADO)**. EL PROVEEDOR REALIZARA LA CONSULTA SEÑALADA PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁ INCLUIRSE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx) PARA QUE EL SAT ENVÍE COPIA DEL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

## **VII.- INCONFORMIDADES.**

### **VII.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 y 66 DE LA LEY, 116 DEL REGLAMENTO Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 62, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2009, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO DE INCONFORMIDAD ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ANTE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA**, UBICADO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, TERCER PISO, COLONIA CONDESA, CÓDIGO POSTAL 06140, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.
- EN LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100.
- EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://edomex.inea.gob.mx>
- EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx)

## VII.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

## VIII.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

### VIII.1 RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTO	CONCEPTO
<b>ANEXO I</b>	ANEXO TÉCNICO (DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, REQUISITOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
<b>ANEXO II</b>	FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: (ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS).
<b>ANEXOS II.1</b>	FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:
<b>ANEXO III</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
<b>ANEXO IV</b>	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.
<b>ANEXO V</b>	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO VI</b>	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE (ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUELLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).
<b>ANEXO VII</b>	EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>ANEXO VIII</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE

DOCUMENTO	CONCEPTO
	LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. <b>(NO APLICA)</b>
<b>ANEXO IX</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>ANEXO X</b>	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
<b>ANEXO XI</b>	FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
<b>ANEXO XII</b>	MODELO DEL CONTRATO O PEDIDO.
<b>ANEXO XIII</b>	GASTOS NO RECUPERABLES.
<b>ANEXO XIV</b>	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
<b>ANEXO XV</b>	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES (**ANEXO II Y II.1**) SE DEBEN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES INTEGREN EN UN SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADA, CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ INVARIABLEMENTE ESTAR FOLIADA, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL **NUMERAL II.6.9, INCISO G** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



1. PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS II Y II.1) (PUNTO II.6.9)**)
2. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN (**ANEXO V) (PUNTO III.1, INCISO B)**)
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (**PUNTO IV.1)**)
4. CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) (**ANEXO VI) (PUNTO III.1, INCISO B)**)
5. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (**ANEXO IV) (PUNTO VI.1)**)
6. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE (**VI.4)**)
7. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY (**ANEXO III) (PUNTO VI.5)**)
8. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.(**IV.3)**)
9. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (**PUNTO IV.4)(NO APLICA)**)
10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES. (**PUNTO VI.3)**)
11. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (**PUNTO VI.6)**)
12. CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS (**PUNTO IV.5)**)
13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS (**PUNTO IV.6)**)
14. ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN (**PUNTO IV.7)**)
15. ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (**PUNTO IV.8)**)
16. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS DE IMPORTACIÓN (**PUNTO IV.9) (ANEXOS VIII) (NO APLICA)**).
17. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN (**PUNTO IV.10)**)
18. MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES (**PUNTO VI.7) (ANEXO IX)**)
19. RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS (**PUNTO IV.13)(NO APLICA)**)
20. CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (**III.3) (ANEXO XIV)**)
21. ACUSE DE RECEPCION DE SOLICITUD DE OPINION DEL SAT, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (**PROVEEDOR ADJUDICADO) (VI.9)(ANEXO VII)**).

## **IX.- ASPECTOS GENERALES.**

### **IX.1 SUSPENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁ SUSPENDERSE EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERA EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EXPIDA; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN. CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE IMPLIQUE PARA LA CONVOCANTE PONER EN RIESGO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NECESIDAD INMEDIATA.

CUANDO LA CONVOCANTE CREA PERTINENTE DAR FINALIDAD O SUSPENDER EL CONTRATO.

### **IX.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, CUANDO LA CONVOCANTE LO DETERMINE, EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS VALORES.
3. QUE DE CONTINUARSE EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

### **IX.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY, Y 58 DEL REGLAMENTO, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN LICITANTE RECIBA LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O NO TENGA INTERÉS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN REALIZADA.
- D) CUANDO LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

#### **IX.4 PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY, LA CONVOCANTE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, SE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DE 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS EN EL CONTRATO, LAS QUE NO SERÁN SUPERIORES A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE DEBERÁ OTORGARSE. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS Y NOTIFICADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LAS ÁREAS SOLICITANTES DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA DELEGACION EDEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, **CALLE LAGO ATHABASCA NÚMERO 103, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO C.P. 50100** CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO. EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; QUIEN EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

#### **IX.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ENTRE OTROS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE EN SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL.
2. CUANDO TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN LA LEY EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O EN SU CASO DE ANTICIPO; A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
3. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

#### **IX.6 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O PEDIDO.
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, CUANDO EL LICITANTE NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

#### **IX.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO O PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**IX.8 SANCIONES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SERÁN SANCIONADOS LOS PROVEEDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA MISMA, ASÍ MISMO CUANDO INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARINA ESPERANZA OSEGUEDA OSORIO.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INEA DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, a 22 de Marzo de 2013.**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **SECCIÓN I**

#### **I.1 SERVICIOS A DESARROLLAR**

##### **SERVICIOS A DIARIO.**

###### **OFICINAS:**

- Desmanchado de muros puertas y cristales internos (ambas caras).
- Limpieza de pisos interiores y exteriores.
- Lavado de vajilla con la más amplia higiene.
- Limpieza de mobiliario en general.
- Recolección de residuos sólidos de cestos.

###### **SALA DE USO MULTIPLES, COMEDOR, ALMACEN Y DELEGACION:**

- Desmanchado de muros, puertas y cristales internos.
- Limpieza de pisos interiores.
- Lavado de vajilla con la más amplia higiene.
- Limpieza de mobiliario en general.
- Recolección de residuos sólidos de cestos.
- Limpieza de Enfriador y calentador de agua cada vez que se termine un garrafón de agua.
- Limpieza de Horno de Microondas

###### **BAÑOS GENERALES:**

- Limpieza de puertas, mamparas, lunas y vidrios por su cara externa.
- Retiro de residuos sólidos de cestos y colocación del material de consumo en intervalos de una hora y/o cada vez que se requiera y aseo de accesorios.
- Trapeado de pisos cada vez que se requiera.
- Lavado, desinfectado y desmanchado de muebles sanitarios cada vez que se requiera.
- Lavado, desinfectado y desmanchado de todos los accesorios sanitarios cada vez que se requiera.

En este servicio se contempla el habilitado de los sanitarios con: papel higiénico, pastillas desodorantes, jabón líquido y papel toallero, según sea el caso.

#### **ÁREAS COMUNES INTERNAS:**

- Barrido, desmanchado, pulido y encerado (abrillantado) de pisos de loseta, cerámica, mármol, tablón y similares en forma continua.
- Desmanchado de muros, columnas, señalizaciones, puertas y cristales por la parte externa o cada vez que se requiera.
- Barrido y trapeado de escaleras y limpieza de barandales cada vez que se requiera.
- Recolección de residuos sólidos en cestos y macetas dos veces al día.
- Desmanchado y lavado de puertas.
- Limpieza de pisos, acrílicos y aspirado y/o barrido de alfombras

#### **ÁREAS COMUNES EXTERNAS:**

- Barrido y recolección de residuos sólidos.

#### **ESTACIONAMIENTOS:**

- Barrido de piso.
- Recolección de residuos sólidos.

#### **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**

- Concentración de residuos sólidos y limpieza en el área de concentración de estos.
- Recolectar y retirar de las instalaciones del INEA los residuos sólidos que se concentren.
- Separación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos

### **SERVICIOS CADA TERCER DIA.**

#### **OFICINAS:**

- Limpieza de frigobar.

#### **ÁREAS COMUNES EXTERNAS:**

- Lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, puertas de cristal.
- Desmanchado de las estructuras de aluminio
- Lavado, abrillantado y pulido de pisos de cerámica, loseta, mármol, tablón y similares, servicio que realizará de manera rotativa en las diferentes áreas.

## **ALMACÉN INTERNO, EXTERNO Y ESTACIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA DELEGACIÓN.**

- Barrido de pisos, debiendo considerar el suministro de Diesel y aserrín necesario para efectuar dicha actividad.

### **SERVICIO SEMANAL.**

- \* Lavado de cestos de residuos sólidos de cada oficina, baños y contenedores donde se concentra toda la basura.
- \* Lavado, Abrillantado y Pulido de pisos y escaleras.
- \* Desinfectado de manera exhaustiva de muebles sanitarios.
- \* Lavado o Limpieza profunda de Alfombras.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado.

### **SERVICIO QUINCENAL.**

#### **OFICINAS:**

- \* Lavado de frigobar, horno de microondas y enfriador y calentador de agua.
- \* Lavado de acrílicas.
- \* Barrido de Azoteas
- \* Los días en que se realizará este servicio serán los días Sábado.

#### **ÁREAS COMUNES EXTERNAS:**

- \* Lavado con máquina pulidora los pisos de cemento y cerámica.
- \* Limpieza y pulido de letras de directorios de pared y leyendas en fachadas.
- \* Limpieza de bombillas, Acrílicos y Lámparas.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado.

#### **ESTACIONAMIENTOS:**

- \* Desmanchado de pisos con remoción de aceite.
- \* Lavado y desmanchado de muros.



- \* Lavado de pisos y Señalizaciones.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado.

## **SERVICIO MENSUAL.**

- \* Limpieza de gabinetes, lámparas, acrílicos (panal de abeja) por su cara interna y externa tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes internas y externas.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado

### **BAÑOS GENERALES:**

- \* Lavado de vidrios de la parte interna de todos los inmuebles que se indican en la Sección III.
- \* Lavado, encerado y abrillantado de pisos de loseta y cerámica de manera rotativa en las diferentes áreas.
- \* Limpieza con líquidos germicidas de muebles y accesorios.
- \* Lavado, abrillantado y pulido de pisos de cerámica, loseta, mármol, tablón, duela, y similares, servicio que realizará de manera rotativa en las diferentes áreas.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado

## **SERVICIO BIMESTRAL.**

### **ÁREAS COMUNES EXTERNAS:**

- \* Pulido de escaleras.
- \* Sellado y encerado de pisos de cerámica y loseta
- \* Limpieza de rejillas.
- \* Lavado de alfombras (presentar programa de lavado de alfombras).
- \* Lavado y aspirado de tapicería en mobiliario en general y en su caso se efectuara una vez detectado la necesidad o requerimiento.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado

### **ESTACIONAMIENTO**

- \* Lavado y cepillado con máquina, de pisos y rampas de acceso.
- \* Los días en que se hará este servicio serán los días Sábado

## SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA DELEGACIÓN Y COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA

\* Se requiere servicio de jardinería, poda de pasto, arbustos y cuidados generales de plantas.

### **SERVICIO TRIMESTRAL.**

#### ÁREAS COMUNES EXTERNAS:

- \* Lavado con máquina y abrillantado de pisos de mármol o granito a realizarse los días Sábado.
- \* Limpieza de vidrios por la parte externa de cada uno de los pisos en todos los inmuebles según la Sección IV, deberá presentar **carta compromiso y programa de limpieza de vidrios externos**, este servicio podrá realizarse cualquier día de la semana de Lunes a Sábado.

### **SERVICIO SEMESTRAL.**

- \* Limpieza y sanitización de cisternas y tinacos de agua potable (el servicio se efectuara en día sábado), deberá presentar el **Programa de Limpieza y sanitización de cisternas y tinacos de agua potable.**

Personal, equipo, material y proceso que se deberá utilizar en la prestación de este Servicio.

- ✓ Bombas sumergibles de 2 y 3 HP para la extracción del agua.
- ✓ Tallado de paredes y pisos con cepillo.
- ✓ Lavado a alta presión por medio de hidrolavadoras.
- ✓ Hipoclorito de sodio por aspersion para la sanitización.
- ✓ Los técnicos necesarios para realizar la limpieza y sanitización de cisternas y tinacos de agua potable.
- ✓ Los técnicos deberán contar con experiencia, equipo de seguridad, tales como: guante, overol, casco, lente, bota de hule y todo aquello que permita garantizar la integridad del personal que realice el servicio, el cual es responsabilidad exclusiva del Prestador de Servicios por lo tanto el Instituto se exime de cualquier eventualidad que surja al llevar acabo el servicio.
- ✓ Entrega de informe.

- ✓ **Además deberá garantizar el suministro de agua potable en un 80% de la capacidad de las cisternas el mismo fin de semana en que se realice el servicio de limpieza y sanitización.**

**El prestador de servicios, deberá de presentar un escrito en el cual manifieste que entregara con cinco días hábiles anticipación al mes inmediato el Programa de Limpieza de cada unos de los inmuebles de las actividades que se llevarán a cabo conforme a lo detallado en la Sección I.**

## **I.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.**

### **VISITAS Y RECORRIDOS DE LAS INSTALACIONES DEL INEA.**

Los participantes podrán realizar un recorrido por las instalaciones del INEA, a fin de revisar y verificar sanitarios y oficinas, tres días antes de la entrega de propuestas en horas laborables, a fin de que puedan preparar y presentar sus proposiciones. Para ello, deberán solicitar la autorización y el escrito correspondiente al Departamento de Servicios Generales.

### **FOTOGRAFÍAS Y/O MUESTRAS.**

SE DEBERÁ ENTREGAR:

0. Fotografía de los uniformes del personal de limpieza.
1. Modelo de credencial de identificación del personal.
2. Fotografía de la maquinaria y equipo que utilizará en el servicio, incluyendo marca y modelo.

### **SUPERVISIÓN.**

Uno de los elementos de Limpieza, deberá fungir como supervisor responsable del servicio, para mantener comunicación con el personal responsable del INEA Delegación Estado de México

### **CONDICIONES ADICIONALES.**

El Prestador de Servicios deberá manifestar por escrito que se compromete a realizar el pago del salario y compensaciones de su personal estos deberán efectuarse fuera de los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y no dentro del horario ofertado para el servicio de Limpieza.

El Prestador de Servicios deberá manifestar por escrito que se compromete a realizar los recorridos de supervisión por los inmuebles con la persona que designe y el personal responsable del Departamento de Servicios Generales del Instituto para verificar la calidad del servicio proporcionado, lo cual se reportará en forma mensual, de no cumplirse con el programa de trabajo establecido, se aplicará la penalización establecida en las bases.

El Prestador de Servicios deberá manifestar por escrito que se compromete a realizar a través del personal de limpieza la separación de residuos sólidos (inorgánica y orgánica) en particular de los desechos del cartón, así como la separación de las botellas de plástico POLIETILENO TEREFTALATO "PET") durante la recolección de residuos sólidos de cestos tanto de oficinas, salas, baños, estacionamiento y áreas comunes, los cuales deberán depositarse en los espacios señalados previamente para tal fin.

El prestador de servicios deberá proporcionar seis contenedores de residuos sólidos, con una capacidad de 200 lts. que se colocarán para la concentración de estos en el área asignada por el instituto, estos contenedores deberán de venir rotulados con lo correspondiente a depositar en cada uno de ellos (papel y cartón, sanitarios, pet, orgánica, inorgánica, y plásticos) dos de estos contenedores se requieren con tapa para los residuos orgánicos y sanitarios.

El prestador de servicios se comprometerá a sustituir al personal de limpieza y sustituirlo cuando este infrinja alguna norma o regla de servicio, sustituyéndolo lo más pronto posible, al momento de ser informado por parte del INEA.

Será causa de descalificación si el Licitante no presenta alguno de los documentos y registros solicitado.

### **INCREMENTOS AL SALARIO MÍNIMO.**

En caso de existir algún incremento al Salario Mínimo General vigente en el Estado de México, decretado por la Comisión Nacional de Salarios mínimos durante la vigencia del Contrato, el Prestador de Servicios será quien deberá apegarse a lo autorizado por la instancia correspondiente, en el entendido que el Instituto no será afectado en el incremento de la mano de obra, por lo que el proveedor deberá de contemplar esta circunstancia al presentar su propuesta económica.

## RELACIÓN DE CLIENTES.

El Prestador de Servicios deberá presentar la relación de un mínimo de 3 clientes y 3 cartas de satisfacción/recomendación donde la cantidad de elementos de limpieza asignados sea igual o superior a la solicitada por el INEA, tanto de iniciativa privada como del sector público a quienes les este prestando o prestó el servicio, anexando fotocopia de pedidos o contratos suscritos, así como números telefónicos; el Instituto se reservará el derecho de realizar las consultas y visitas que considere pertinentes en fechas y horarios, previamente definidos, a fin de corroborar la calidad y oportunidad en la Prestación del Servicio.

**Nota:** Dichos pedidos o contratos no deberán contener por ningún motivo importes de los servicios ofertados o datos de los cuales se deduzcan éstos.

## PROPUESTA.

El Prestador de Servicios en su propuesta económica deberá cotizar la totalidad del servicio requerido, por ningún motivo se aceptan propuestas parciales.

## SANCIONES

En el caso de que se presenten deficiencias en el Servicio de Limpieza, se aplicará una pena convencional del 10% del monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente por cada día en que el servicio se preste de manera deficiente o con retraso.

**La pena convencional** se aplicará en caso, de que por falta de asistencia del personal al que está obligado el Prestador de Servicios, en las diferentes ubicaciones del INEA, se efectuará el **Descuento** del pago de Mano de Obra, el importe de este corresponderá al costo diario por elemento conforme a la propuesta económica presentada.

En caso de hacerse acreedor a la aplicación de la Pena Convencional y/o Descuento, en ambos casos el Licitante ganador deberá efectuar el pago en la Caja General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Estado de México, en efectivo o con cheque antes de que se le realice el trámite de pago.

El importe de la Pena Convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, y una vez alcanzado este máximo el INEA considera la rescisión del contrato por incumplimiento, en este caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento y demás relativas.

## VIGENCIA.

El Servicio de Limpieza solicitado tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato al 31 de Diciembre del 2013.

## **FORMA DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán en mensualidades vencidas, en moneda nacional (pesos) en la caja general de Tesorería de la Delegación ubicada en Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan C.P. 50100 Toluca Estado de México, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada, que contenga los datos Fiscales indispensables y esté validada y autorizada por el Departamento de Servicios Generales del Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos, Delegación Estado de México.

## **MAQUINARIA.**

El Prestador de Servicios deberá garantizar el suministro y la maquinaria requerida para que la Prestación de los Servicios sea oportuna y adecuada.

## **DOCUMENTOS Y REGISTROS.**

El licitante deberá presentar el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), acreditando mediante la liquidación efectuada del último bimestre del 2012, el alta al IMSS de un mínimo del doble del personal de limpieza solicitado, cuyo registro se encuentre vigente hasta emitirse el fallo por parte del Instituto, así como carta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la que conste no tener adeudos con dicha Institución y carta-compromiso, comprometiéndose en caso de resultar ganador a proporcionar el Registro de alta al IMSS de la totalidad del personal de limpieza asignado en un plazo no mayor a 30 días posteriores al inicio del servicio (presentar original y fotocopia para cotejo).

Presentar el registro de capacitación ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social mediante el cual el licitante compruebe que el personal que contrata recibe la capacitación necesaria para asegurar una mejor Prestación de los Servicios de limpieza (presentar original y fotocopia para cotejo).

Presentar carta compromiso y **programa de limpieza de vidrios** por la parte externa de cada uno de los pisos en todos los inmuebles relacionados en la Sección IV, así como carta compromiso de **retiro de residuos sólidos**, el cual deberá considerarse invariablemente el **retiro de cascajo, desechos de madera u otros materiales** con motivo de los trabajos de mantenimiento que se realizan en cada uno de los inmuebles.

Será causa de descalificación si el Licitante no presenta alguno de los documentos y registros solicitado.

## **VISITAS A LAS INSTALACIONES Y ALMACENES DEL LICITANTE.**

EL INEA a través del personal designado del Departamento de Servicios Generales podrá realizar visitas de inspección a las instalaciones y almacén(es) de los Licitantes, a fin de verificar las existencias de la maquinaria requerida y comprobar la capacidad instalada que garantice una prestación del servicio eficiente y eficaz con la calidad requerida.

Será causa de descalificación si el Licitante no acredita la existencia en su almacén o mediante contrato correspondiente para efectuar el suministro de la maquinaria solicitada o que no cuente con la capacidad instalada requerida por el Instituto.

## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS.**

Los Licitantes deberán presentar la documentación correspondiente al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes.

### NOM-017-STPS-2008.

El personal deberá de contar con el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, conforme a la norma oficial mexicana NOM-017-STPS-2008, norma que deberán acreditar y presentar los licitantes participantes con conocimiento y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### **Objetivo.**

Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

#### **Campo de aplicación**

Esta Norma aplica en todos los centros de trabajo del territorio nacional en que se requiera el uso de equipo de protección personal para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollen.

### NOM-009-STPS-1999

Los licitantes participantes deberán de acreditar mediante registro y conocimiento ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la norma oficial mexicana NOM-009-STPS-1999, donde se establecen las condiciones de seguridad de los equipos suspendidos de acceso para realizar trabajos en alturas tales como la limpieza de cristales exteriores. Presentar registro.

**Objetivo.**

Establecer las condiciones de seguridad con que deben contar para su instalación, operación, y mantenimiento, los equipos suspendidos de acceso para realizar trabajos en altura, tales como: mantenimiento de edificios, realización de obras de construcción, instalación, demolición, reparación y limpieza, entre otros, para evitar riesgos a los trabajadores.

**Campo de aplicación**

La presente Norma rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo en que se use equipo suspendido de acceso, instalado ya sea temporal o definitivo, para realizar trabajos en altura.

Será causa de descalificación si el Licitante no presenta la carta “Bajo Protesta de Decir Verdad” que los materiales y productos a utilizar cumplen con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas.

**SECCIÓN II**

**RELACIÓN DEL MATERIAL QUE SERÁ ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TRIMESTRAL	CANTIDAD SEMESTRAL	CANTIDAD TOTAL ANUAL
1	AJAX BICLORO DE 388 GRS.	PIEZA	15			135
2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL AROMA LAVANDA Y/O ROSAS DE 325 GR., MARCA WIZARD.	PIEZA	24			216
3	AROMATIZANTE LIQUIDO PARA WC-TIPP-S, AROMA LIMÓN PRESENTACIÓN CUBETA CON 20 LTS.	CUBETA		6		18
4	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO MARCA HOME CARE DE 500 MLS	PIEZA			10	20
5	BANDEJA DE PLASTICO DE 1 LT.	PIEZA		10		30



6	BOLSA BIODEGRADABLE PARA RESIDUOS SÓLIDOS DE 0.60 X 0.90 DE POLIETILENO, COLOR NEGRO (MEDIANO).	KG	3			27
7	BOLSA BIODEGRADABLE PARA RESIDUOS SÓLIDOS DE 0.90 X 1.20 DE POLIETILENO, COLOR NEGRO (GRANDE).	KG	3			27
8	BOLSA DE POLIETILENO No. 3 BIODEGRADABLE TIPO CAMISETA, COLOR NEGRO (GRANDE).	KG	3			27
9	CEPILLO DE CERDAS BLANDAS DE 30 CM.	PIEZA		10		30
10	CEPILLO NEGRO PARA CRISTALES	PIEZA		6		18
11	CEPILLO DE MANGO TIPO PLANCHA	PIEZA			10	20
12	CEPILLO SANITARIO (ESCOBILLON) CON BASE, MARCA PERICO	PIEZA		20		60
13	COLOR AL 3% (INDUSTRIAL), PRESENTACIÓN DE 20 LTS.	CUBETA		4		12
14	CUBETAS DE 10 LTS	PIEZA			12	24
15	DESODORANTE PARA BAÑOS EN PASTILLA REDONDA CON ARO DE PLÁSTICO TIPP-S.	PIEZA	50			450
16	DETERGENTE BIODEGRADABLE MARCA ROMA, PRESENTACIÓN BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA		4		12
17	ESCOBA DE USO DIARIO	PIEZA	7			63
18	FIBRA AZUL SCOTCH-BRITE CERO RAYAS	PIEZA	10			90
19	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORIZANTE PINO, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 LITROS.	CUBETA		4		12
20	LIMPIADOR LÍQUIDO FABULOSO AROMA LAVANDA, PRESENTACIÓN DE 1 LT.	PIEZA	35			315

21	FIBRA VERDE PARA USO GENERAL, TAMAÑO GRANDE (229 X 152 MM.), MARCA 3M.	PIEZA	12			108
22	JALADORES PARA TRAPEADO	PIEZA	6			54
23	JERGA ROJA DE 58 CM. DE ANCHO DE LARGO ABASTILLADA (PRESENTACIÓN DE 25 MTS.)	ROLLO		2		6
24	FRANELA GRIS DE 58 CM. DE ANCHO DE LARGO ABASTILLADA (PRESENTACIÓN DE 25 MTS.)	ROLLO		3		9
25	GEL PARA MANOS A GRANEL, PRESENTACIÓN DE 5 LTS.	PIEZA	5			45
26	GUANTE DE HULE ROJO ADEX NO. 8 Y/O 9.	PIEZA	25			225
27	LIJA DE AGUA PARA TALLAR LAVABOS	PIEZA	12			108
28	LIMPIADOR Y PROTECTOR DE MUEBLES PLEDGE BLEM ORIGINAL TAMAÑO GRANDE DE 333 GR/ 378 MLS., MARCA JOHNSON	PIEZA		30		90
29	MASTER PARA LIMPIAR CRISTALES	PIEZA		6		18
30	LIMPIADOR MULTIUSOS EN CUBETA DE 20 LTS.	CUBETA		4		12
31	NAVAJAS PARA QUITAR DIUREX EN CRISTALES O PINTURA	PIEZA	10			90
32	PAPEL HIGIÉNICO COLOR BLANCO JUMBO HOJA DOBLE DE 300 MTS., ECOLÓGICA, 100% BIODEGRADABLE.	CAJA CON 12 PIEZAS	7			63
33	PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL, MARCA PÉTALO.	PIEZA		100		300
34	PAPEL TOALLERO EN ROLLO COLOR BLANCO HOJA SENCILLA CON GRABADO DE 160 MTS., ECOLÓGICA, 100% BIODEGRADABLE.	CAJA CON 6 PIEZAS	7			63

35	PIEDRA POMEX	KILO	2			18
36	RECOGEDOR METÁLICO DE 25 DE ANCHO CON BASTO DE METAL 50 CMS. CON GOMA	PIEZA			10	20
37	REJILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO, MARCA TIPP-S.	PIEZA	50			450
38	SARRICIDA Y LIMPIADOR DESINFECTANTE TIPP-S, PRESENTACIÓN DE 20 LTS.	CUBETA		3		9
39	DESTAPA CAÑOS LÍQUIDO, MARCA DRANO, CONTENIDO NETO 946 MLS.	PIEZA	12			108

Estos materiales deberán entregarse en abril, para las cantidades trimestrales deberán ser entregadas en abril, julio y octubre, para cantidades semestrales deberá entregarse en abril y octubre.

El Licitante deberá entregar un escrito en donde se compromete a suministrar en su totalidad los materiales antes relacionados, y además que proporcionara aquellos materiales que por necesidades del servicio y demanda fueren insuficientes, debiéndose suministrar las cantidades que el Instituto requiera, a fin de que en todo momento se cuente con los materiales para que se realice el Servicio de Limpieza con calidad y oportunidad.

**El Licitante deberá presentar un escrito en el que se compromete a realizar la entrega de los materiales en la Delegación Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ubicada en Lago Athabasca No.103 Col. Nueva Oxtotitlan. C.P. 50100 Toluca Estado De México, para lo cual dicha delegación se compromete a asignar un lugar específico para el almacenamiento de dichos materiales, los cuales deberán ser controlados únicamente por personal del proveedor adjudicado sin responsabilidad alguna para el INEA.**

Los licitantes deberán presentar el Programa mensual de entrega de materiales.

### SECCIÓN III

#### **MAQUINARIA Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	ESCALERA MEDIANA 6 PELDAÑOS	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	PULIDORA DE PISO TIPO INDUSTRIAL	MAQUINA DE PRESIÓN KARCHER
Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan. Delegación Estado de México	1	1	1	1
Blvr. Isidro Fabela No. 714 Col. Reforma Toluca Estado de México Coordinación Toluca	1	1	1	1
TOTAL	2	2	2	2

**NOTA:** Los equipos requeridos para la Prestación del Servicio deberán estar en excelentes condiciones mecánicas y ser de modelos recientes, que cuenten con las refacciones y accesorios indispensables para que en todo momento se brinde el Servicio de Limpieza de acuerdo al programa de trabajo.

## SECCIÓN IV

### NUMERO DE ELEMENTOS UTILIZADOS LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS "INEA NACIONAL".

Distribución y horarios de los turnos que se requieren para el Servicio de Limpieza en las oficinas normativas del INEA.

**LUNES A VIERNES UN TURNO, SÁBADOS UN TURNO.**

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	NÚMERO DE TURNOS DE LUNES A VIERNES		NÚMERO DE TURNOS SÁBADOS	TOTAL DE TURNOS SEMANALES	HORARIOS
	MATUTINO	VESPERTINO			
Delegación Estatal. Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan.	5	0	5	30	Lunes a Viernes:  Turno Matutino de 7:00 a 15:00 horas.
Almacén Externo. Lago Mecuacan No. 3 A Col. Nueva Oxtotitlan	1	0	1	6	
Coordinación Toluca Blvr. Isidro Fabela No. 714 Col. Reforma	1	0	1	6	
<b>TOTAL</b>	7		7	42	Sábados de 8:00 a 15:00 horas.

Dentro de su propuesta deberá considerar 1 Supervisores conforme a lo establecido en la Sección I,

**NOTA:**

En periodo vacacional o días inhábiles para el personal del Instituto y que no estén establecidos como descanso obligatorio, el personal de limpieza que se encuentran ubicados en los diferentes domicilios arriba citados se concentraran en la Delegación Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos ubicado en Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan, C.P. 50100 Toluca Estado de México, salvo que por necesidades del servicio se requiera su permanencia en dichos inmuebles, previa autorización del Departamento de Servicios Generales.



## SECCIÓN V

### COLOCACIÓN DE LOS PRODUCTOS HIGIÉNICOS.

#### PRODUCTOS HIGIÉNICOS REQUERIDOS EN LOS SANITARIOS COMUNES Y PRIVADOS DEL INEA.

El Servicio de Limpieza deberá considerar la colocación de los higiénicos indispensables para el servicio de sanitarios, es decir, los despachadores deberán contar en todo momento y durante la prestación del Servicio de Limpieza (lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas y sábados de 08:00 a 15:00 horas) con papel higiénico y jabón, por lo que la dotación de estos insumos se realizará a través de la persona asignada responsable del resguardo de dichos productos en cantidades suficientes.

Para lo anterior, se anexa la relación de sanitarios comunes y privados y número de personas que laboran en cada inmueble del Instituto, con el objeto de que los Licitantes **presente en su propuesta técnica una relación (aproximado) de los insumos que requiere que de acuerdo a su experiencia y sistema de trabajo requiere para efectuar el servicio**, a fin de que el Departamento de Servicios Generales contemple una dotación suficiente de los productos higiénicos abajo descritos a fin de que en todo momento se cuente con el material en todos y cada uno de los sanitarios de los diferentes inmuebles.

#### RELACIÓN DE SANITARIOS, LAVABOS, W.C. Y MINGITORIO.

Descripción	Delegación Estatal. Lago Athabasca No.103, Col. Nueva Oxtotitlan		Almacén Externo Lago Mecoacan Col. Nva. Oxtotitlan	Coordinación Toluca Blvr. Isidro Fabela No.714 Col. Reforma
	Privados	Comunes		
Sanitarios.	6	10	1	5
Lavabos.	6	16	1	5
W.C.	6	16	1	5
Mingitorios.	0	6	0	0

## RELACIÓN DE CISTERNAS Y TINACOS

En las oficinas de la Delegación se cuenta con una cisterna, con capacidad de 7 mil litros y tres tinacos con capacidad de 1500 lts.

Para la coordinación de zona Toluca se cuenta con una cisterna con capacidad de

## SECCIÓN VI

FORMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

(IMPORTE MENSUAL).

Ubicación del inmueble	del	Núm. de turnos semanales	Costo unitario mensual.				Costo Total Mensual
			Mano de Obra	Material	Equipo	Limpiezas Programadas	
Delegación Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan	Estatad	30					
Almacén Lago Mecoacan Col. Nueva Oxtotitlan	Externo.	6					
Coordinación Blvr. Isidro Fabela No. 714 Col. Reforma	Toluca	6					
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>					

EL PRECIO INCLUYE I.V.A.

(IMPORTE DEL CONTRATO).

Ubicación del inmueble	Costo Total.				Costo Total Anual
	Mano de Obra	Material	Equipo	Limpiezas Programadas	
Delegación Lago Athabasca No. 103 Col. Nueva Oxtotitlan	Estatad				
Almacén Lago Mecoacan Col. Nueva Oxtotitlan	Externo.				
Coordinación Blvr. Isidro Fabela No. 714 Col. Reforma	Toluca				
<b>TOTAL</b>					

EL PRECIO INCLUYE I.V.A.



**Nota:** El prestador de servicios podrá considerar cualquier otro concepto de los no establecidos en los cuadros anteriores.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. MARINA ESPERANZA OSEGUEDA OSORIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



(Hoja con membrete de la empresa)

## ANEXO II

### FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: (ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS)

HOJA \_\_ DE \_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL: : \_\_\_\_\_  
R.F.C. \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD

NOTAS:

- 1.- EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
- 2.- EN LA COLUMNA DE **CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS**, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.**

Toluca México a \_\_ de ABRIL del 2013

(Hoja con membrete de la empresa)

**ANEXO II.1**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE:**

HOJA \_\_\_ DE \_\_\_

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO FISCAL:** : \_\_\_\_\_  
**R.F.C.** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**DELEGACIÓN TOLUCA Y ALMACÉN**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TURNOS	COSTO UNITARIO POR TURNO	COSTO TOTAL DIARIO POR TURNO
UNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN DEL INEA	ELEMENTO				

DIAS	MES	COSTO TOTAL DIARIO POR TURNOS	TOTAL
30	ABRIL		
31	MAYO		
30	JUNIO		
31	JULIO		
31	AGOSTO		
30	SEPTIEMBRE		
31	OCTUBRE		
30	NOVIEMBRE		
31	DICIEMBRE		
SUBTOTAL			
TOTAL:			
IMPORTE CON LETRA:			

## COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TURNOS	COSTO UNITARIO POR TURNO	COSTO TOTAL DIARIO POR TURNO
UNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA DELEGACIÓN DEL INEA	ELEMENTO				

DIAS	MES	COSTO TOTAL DIARIO POR TURNO	TOTAL
15	ABRIL		
31	MAYO		
30	JUNIO		
31	JULIO		
31	AGOSTO		
30	SEPTIEMBRE		
31	OCTUBRE		
30	NOVIEMBRE		
31	DICIEMBRE		
SUBTOTAL			
TOTAL			
IMPORTE CON LETRA:			

## TOTAL GLOBAL DELEGACIÓN TOLUCA Y COORDINACIÓN DE ZONA TOLUCA

DIAS	MES	COSTO TOTAL DIARIO POR TURNO	TOTAL
15	ABRIL		
31	MAYO		
30	JUNIO		
31	JULIO		
31	AGOSTO		
30	SEPTIEMBRE		
31	OCTUBRE		
30	NOVIEMBRE		
31	DICIEMBRE		
SUBTOTAL			
TOTAL			
IMPORTE CON LETRA:			

NOTAS:

- 1.- EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO POR EL INEA EN EL ANEXO TÉCNICO, ANEXO I EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
- 2.- EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- 3.- EN LA COLUMNA DEL SUBTOTAL SE DEBERÁ ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
- 4.- EN LA COLUMNA DE IVA ANOTAR CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES.
- 5.- EN LA COLUMNA DE IMPORTE TOTAL DEL CONCEPTO, DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DE SUMAR SUBTOTAL Y CON EL IVA.
- 6.- DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**

(VIGENCIA DE LA PROPUESTA)

**TOLUCA MÉXICO A \_\_\_\_ DE ABRIL DEL 2013**

*(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).*

### ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

TOLUCA DE LERDO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS  
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO E) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA **SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO**

**(PERSONA MORAL)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

**(PERSONA FÍSICA)** ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO SUS

ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL.**



(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## ANEXO IV

### FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

**SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO**

(NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ ASENTADA, ES VERÍDICA, ASÍ COMO TAMBIÉN CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES (COMPROMETERSE POR SÍ MISMO O POR SU REPRESENTADA) PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA: \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_\_\_.

### DATOS GENERALES

Razón Social:	
---------------	--

R.F.C.		C.U.R.P.	
--------	--	----------	--

Calle o Avenida:					
Número Exterior:		Número Interior:		Colonia:	
C.P.		Delegación:		Entidad Federativa:	
País:		Teléfonos:		Fax:	



Página de Internet		E-mail:	
--------------------	--	---------	--

### DATOS DE LA SOCIEDAD

Escritura Pública Nº:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Descripción del Objeto Social:	
--------------------------------	--

Nombre completo de los Socios Mayoritarios	Núm. de Acciones	Valor de las Acciones
Totales:		

### MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 1)

Escritura Pública Nº:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

### MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (MODIFICACION 2)

Escritura Pública Nº:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

### NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO

**(Está facultado para negociar y/o tomar decisiones)**

Datos del Documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de Ofertas, Garantías y contratos y/o Pedidos):

Escritura Pública Nº:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

**NOTAS PARA EL LICITANTE:**

EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA NEGOCIACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## ANEXO V

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. [ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013](#), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
1	PROPOSICIÓN TÉCNICA - <b>ANEXO II</b> , SE DEBERA INCLUIR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL <b>ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) (PUNTO II.6.9)</b>			
1.1	PROPOSICIÓN ECONÓMICA- <b>ANEXO II.1</b> , SE DEBERA INCLUIR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL <b>ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) (PUNTO II.6.9)</b>			
2	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO ( <b>ANEXO V) (PUNTO III.1, INCISO B)</b>			
3	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA ( <b>PUNTO IV.1)</b>			
4	CARTA PODER SIMPLE (EN SU CASO) ( <b>ANEXO VI) (PUNTO III.1, INCISO B)</b>			
5	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD ( <b>ANEXO IV) (PUNTO VI.1)</b>			
6	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE ( <b>VI.4)</b>			
7	DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY ( <b>ANEXO III) (PUNTO VI.5)</b>			
8	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. ( <b>IV.3)</b>			
9	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE			

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
	MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN REGISTROS, MARCAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL <b>(PUNTO IV.4)(NO APLICA)</b>			
10	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES. <b>(PUNTO VI.3)</b>			
11	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. <b>(PUNTO VI.6)</b>			
12	CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. <b>(PUNTO IV.5)</b>			
13	PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS <b>(PUNTO IV.6)</b>			
14	ESCRITO DE COMPROMISO EN CASO DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN <b>(PUNTO IV.7)</b>			
15	ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES <b>(PUNTO IV.8)</b>			
16	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010			

NO.	DOCUMENTO	PRESENTO		NO. DE HOJAS
		SI	NO	
	<b>(PUNTO IV.9) (NO APLICA).</b>			
17	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN <b>(PUNTO IV.10)</b>			
18	MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES <b>(PUNTO VI.7) (ANEXO IX)</b>			
19	RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS <b>(PUNTO IV.14).(NO APLICA)</b>			
20	CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO) <b>(III.3)</b>			

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## ANEXO VI

### FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE.

(ESTE DOCUMENTO SOLO SERÁ PRESENTADO POR AQUÉLLA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE ACUDA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y QUE DESEE PARTICIPAR EN DICHO ACTO).

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA.

\_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ NO.

DE \_\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES TALES COMO:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS CON RELACIÓN **SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:  
C.P.

Calle o Avenida:  
Número Exterior:      Número Interior:  
Colonia:  
Delegación:  
Entidad Federativa:

C.P.

**TESTIGOS**

NOMBRE, Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	
Calle o Avenida:		Calle o Avenida:	
Número Exterior:	Número Interior:	Número Exterior:	Número Interior:
Colonia:		Colonia:	
Delegación:		Delegación:	
Entidad Federativa:		Entidad Federativa:	
C.P.		C.P.	



## ANEXO VII

### EXTRACTO DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Viernes 11 de junio de 2010 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 72

#### RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

##### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de BIENES, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

**I.** Por cada pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

**a)** Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".

**b)** Contar con la CIECF.

**c)** Indicar que la opinión se solicita para celebrar pedidos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.

**d)** El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.

**2.** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

**3.** No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de



importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
  5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del

incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la INVITACIÓN, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.19.1., II.2.1.11.*

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO VIII  
(NO APLICA)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%, o \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

NUMERO	DESCRIPCION
--------	-------------

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, INVITACIÓN pública, INVITACION a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



*(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).*

## ANEXO IX

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONTRATACIÓN DE ENCONTRARSE EN EL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE MI EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO**

EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (2) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR (3) , CUENTA CON (4) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON (5) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE (6) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UN EMPRESA (7), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: (8) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (OS) FABRICANTES(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) (9).

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(10)

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
3	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
4	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
5	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
6	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
7	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
8	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
9	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
10	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## ANEXO X

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:



- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### **Artículo 222**

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquier otra dádiva o acepte

una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### **Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona dinero o cualquier otra dádiva en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de

cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y cargo del representante legal del licitante  
Fecha, lugar y firma

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

**ANEXO XI**

**FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA LA JUNTA DE  
ACLARACIONES.**

**SEGUNDA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NO. ITP-N/INEA/EDOMEX/006/2013, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO  
NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DELEGACIÓN  
ESTADO DE MEXICO**

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA No.1                    TÉCNICA(    ) ADMINISTRATIVA(    ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.2                    TÉCNICA(    ) ADMINISTRATIVA(    ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
PREGUNTA No.3                    TÉCNICA(    ) ADMINISTRATIVA(    ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	

PREGUNTA No.4 TÉCNICA( ) ADMINISTRATIVA( ) CAPITULO: PUNTO DE LA CONVOCATORÍA: INCISO: ANEXO: PARTIDA: PÁGINA:	
---	--

FIRMA DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Nota: Las preguntas deberán ser concisas y formuladas a máquina o equipo de procesamiento electrónico, procurando respetar el presente formato.

Para un mejor desarrollo del evento, es conveniente que los licitantes formulen por escrito sus preguntas a tratar en el acto y las entreguen a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones con forme al artículo 33 Bis de LA LEY, en la dirección citada al inicio de las presentes bases.

Es conveniente para mayor agilidad del evento, que de las preguntas que se formulen también se entregue copia en disquete de 3 1/2, o cualquier otro medio de almacenamiento electrónico en Word para Windows 95, versión 7 o anterior, siguiendo el presente formato.

Opcionalmente, los licitantes podrán enviar dicho escrito siguiendo el presente formato, por correo electrónico a la dirección [em\\_adquisiciones@inea.gob.mx](mailto:em_adquisiciones@inea.gob.mx) con atención a la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Word para Windows. En ambos casos, favor de verificar el envío y la correcta recepción al teléfono (722) 278 30 48, 278 30 58 extensión 1039.

## **ANEXO XII**

### **MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (**O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES**) QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR LA DELEGADA \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR OTRA PARTE EL (LA) \_\_\_\_\_, (INDICAR SI ES PERSONA FISICA O MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (INCLUIR ESTA REDACCION EN CASO DE PERSONA MORAL) REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

**“EL INEA” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

1.- DE “EL INEA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- . QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE AGOSTO DE 1981, AL QUE SE LE ASIGNO LA CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTAL NUMERO 11310, EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO INE-810831-CP6 QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACION PARA ADULTOS.
- I. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2o, FRACCIONES I, II, IV Y VI, DEL MENCIONADO DECRETO PRESIDENCIAL, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACION, DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS; PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LA MISMA MODALIDAD EDUCATIVA;

PARTICIPAR EN LA FORMACION DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE DICHSO SERVICIOS; Y ACREDITAR LOS ESTUDIOS QUE EN EL MISMO REALICEN, CONFORME A LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

- II. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN IV, DE SU REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, CUENTA CON DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AUTORIZADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA, CUYOS TITULARES, EN LOS TÉMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 33, FRACCIÓN II, DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, TIENEN FACULTADES PARA REPRESENTAR A “EL INEA” Y AL DIRECTOR GENERAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN.
- IV. QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 8º FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INEA; Y 7º FRACCIÓN XVII DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, SE DESIGNÓ A LA C. \_\_\_\_\_, DELEGADO DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- V. QUE LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LOS DE SERVICIOS, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL QUE LE CORRESPONDE A SU DELEGACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES INHERENTES A SU OBJETIVO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA.
- V. QUE REQUIERE LOS SERVICIOS (O DEL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) DE “EL PROVEEDOR” PARA LA REALIZACION DEL OBJETO A QUE SE CONTRAE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.
- VI. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL \_\_\_\_\_, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A “EL INEA”, SEGUN OFICIO NUMERO DPAEyD/SPP/ \_\_\_\_\_/0\_, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_.

- VII. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE FALLO (SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION) DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.
- VIII. (ANOTAR LA DECLARACION SIGUIENTE SOLO EN CASO DE CONTRATARSE UN SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA, ESTUDIO O INVESTIGACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DE LA LAASSP)
- IX. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION POR PARTE DEL (A) DIRECTOR(A) GENERAL DE “EL INEA” \_\_\_\_\_, PARA CELEBRAR ESTA CONTRATACION MEDIANTE OFICIO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, Y LA \_\_\_\_\_ (ANOTAR LA DIRECCION O AREA REQUIRENTE) MEDIANTE OFICIO NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, MISMO QUE CONTIENE EL DICTAMEN DE JUSTIFICACION DE ESTA CONTRATACION EN EL QUE SE INFORMA QUE DICHA \_\_\_\_\_ (DIRECCION O AREA) PREVIA VERIFICACION EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON TRABAJOS SOBRE LA MATERIA DE QUE SE TRATA NI CON EL PERSONAL CAPACITADO O DISPONIBLE PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE EL MISMO NO ES EQUIVALENTE A LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA.
- X. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE LAGO ATHABASCA NO. 103, COLONIA NUEVA OXTOTITLÁN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50100.

**(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA MORAL)**



**“EL PROVEEDOR” DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

I).- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO \_\_\_\_\_ **(INDICAR COMO ESTA CONSTITUIDA)** CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. \_\_\_\_\_ Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE NUMERO \_\_\_\_\_.

II).- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. \_\_\_\_\_ DEL **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, LIC. \_\_\_\_\_, PODER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REBOCADO.

III).- QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL **(INDICAR EL OBJETO DE LA PERSONA MORAL)**.

IV).- QUE CUENTA CON EL PERSONAL EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS (O ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

V).- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

VI).- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ **(INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL)**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_ Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION **(SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION)** DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2\_\_\_.

**VII).-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACION \_\_\_\_\_, **(INDICAR LA ENTIDAD FEDERATIVA)**, C.P. \_\_\_\_\_.

**(UTILIZAR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN CASO DE SER EL PROVEEDOR UNA PERSONA FISICA)**

**DE “EL PROVEEDOR” DECLARA:**

**I.A).-** QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO \_\_\_\_\_, CURP: \_\_\_\_\_.

**II.B).-** QUE TIENE POR ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_.

**II.C).-** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE DE EL SE DERIVEN.

**III.D).-** QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ **(INDICAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y FUNDAMENTACION, LICITACION PUBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL O INTERNACIONAL)**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HABIENDOSE NOTIFICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE FALLO O CARTA DE ACEPTACION **(SEGUN SEA EL TIPO DE ADJUDICACION)** DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2\_\_\_.

**IV.E).-** QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 50 DE LA CITADA LEY.

**V.F.)-** QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACION \_\_\_\_\_, MEXICO, D.F., C.P. \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLAÚSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICHS SERVICIOS (O ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES) SE ESPECIFICAN EN (LOS) ANEXO (S) TECNICO (S), QUE FIRMADO (S) POR LAS PARTES SE INTEGRA (N) AL PRESENTE CONTRATO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL INEA”.**

“EL INEA” SE OBLIGA A:

PAGAR A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CUBRIRA EN \_\_\_\_\_ (SE ESPECIFICARA EN ESTA CLAÚSULA SEGUN SEA EL CASO EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS O EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EL PLAZO Y LAS CONDICIONES DEL PAGO DEL PRECIO PACTADO, PRECISAR SI EL PRECIO ES FIJO O VARIABLE SI ESTA SUJETO A AJUSTES, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO ESTABLECER LA FORMULA QUE SE APLICARÁ, ASÍ COMO LA CONSIGNA DE QUE NO SE LIBERARA EL PAGO SI NO SE CUENTA CON EL ESCRITO DEL DIRECTOR DEL AREA REQUERENTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO SE RECIBIO DE CONFORMIDAD) MEDIANTE EL CUAL COMUNIQUE QUE LOS SERVICIOS FUERON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION DE “EL INEA, DICHO(S) PAGO(S) SE HARA(N) EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INEA LA TESORERIA DE “EL INEA”, UBICADA EN SU DOMICILIO LEGAL, PREVIA PRESENTACION DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) QUE

DEBERA(N) REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE COMPENSA A SATISFACCION, TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO EL TIEMPO QUE DEDIQUE PARA SU REALIZACION, CUALQUIERA QUE ESTE SEA, ASI COMO LAS EROGACIONES QUE ESTE HAGA POR DIRECCION TECNICA PROPIA, MATERIALES, ORGANIZACION, ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y TODAS LAS DEMAS EN LAS QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN NINGUN CASO, LA CONTRAPRESTACION CONVENIDA VARIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y **“EL PROVEEDOR”** NO PODRA EXIGIR MAYOR RETRIBUCION POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:**

**0.- PRESTAR LOS SERVICIOS, (O ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES) OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS, INSTRUCCIONES, PROGRAMAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LE INDIQUE “EL INEA” A TRAVES DEL \_\_\_\_\_ (INDICAR QUIEN SERA EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL SERVICIO) Y EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS MODIFICACIONES QUE ESTE LE INDIQUE.**

**1.- “EL PROVEEDOR” ESTA CONFORME EN QUE “EL INEA” EFECTUE LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y “EL INEA” ENTREGARÁ CONSTANCIA DE LOS MISMOS.**

**2.- OTORGAR AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ÚLTIMO PAGO (O UNICO PAGO SEGUN SEA EL CASO) UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE QUE “EL INEA” CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS AL SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO SE RESERVA ACCION NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.**

**(ANOTAR EL SIGUIENTE NUMERAL EN CASO DE SER UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS O CUANDO LE APLIQUE A UNO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES).**

0.- ENTREGAR A “EL INEA”, EN CASO DE QUE LO SOLICITE UN INFORME DE AVANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**(SE DEBERA ANOTAR EL SIGUIENTE NUMERAL EN EL CASO DE QUE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVE UN DERECHO DE AUTOR)**

1.- ENTREGAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LA (S) PERSONA (S) FISICA (S) QUE PARTICIPE (N) EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARACTER DE AUTOR (ES) DE LA OBRA RESULTANTE, OTORQUE (N) SU AUTORIZACION PARA QUE “EL INEA” PUEDA REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

**CUARTA.-** REPORTE DE LOS TRABAJOS Y PRESENTACION DE INFORMES.

“EL PROVEEDOR” POR LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, NO ESTARA SUJETO A SUBORDINACION LABORAL NI DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EN CUANTO A SUS SERVICIOS, PERO DEBERA REPORTAR A \_\_\_\_\_ **(SE DEBE ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO)** LOS RESULTADOS DE SU TRABAJO, GESTIONES Y ACCIONES SOBRE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR QUE LE SEÑALE ESTE, Y RENDIR EL INFORME O LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

**QUINTA.-** SUPERVISION Y VIGILANCIA.

“EL INEA” A TRAVES DEL \_\_\_\_\_ **(ANOTAR EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE SUPERVISAR)** SUPERVISARA Y VIGILARA EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE “EL PROVEEDOR” Y QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**(SE DEBERA ANOTAR LA SIGUIENTE CLAUSULA EN EL CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVE ALGUN TIPO DE DERECHO DE AUTOR)**

\_\_\_\_\_.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

CONVIENEN LAS PARTES EN QUE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS RESULTADOS QUE PUDIERAN GENERARSE CON MOTIVO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA, CORRESPONDERAN A **“EL INEA”** PARA QUE COMO TITULAR DE LOS RESULTADOS PRODUCIDOS, PUEDA HACER CUALQUIER USO O EXPLOTACION DE LOS MISMOS, EN LOS TERMINOS QUE MEJOR CONVenga A SUS INTERESES INSTITUCIONALES.

ENTENDIENDOSE COMO USO O EXPLOTACION, LA PUBLICACION, DIVULGACION, REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE LOS RESULTADOS OBJETO DEL CONTRATO EN REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, COMPILACIONES, PERIODICOS, ETC., Y EN UN NUMERO INDEFINIDO DE EDICIONES, INCLUYENDO CUALQUIER MEDIO FONOGRAFICO, GRAFICO, PLASTICO, AUDIOVISUAL, ELECTRONICO U OTRO SIMILAR, INCLUYENDO EL INTERNET, ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE **“EL INEA”** CONSIDERE NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

**“EL INEA”** RESPETARA EL DERECHO MORAL DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) EN SU CARACTER DE AUTOR(ES), QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN PARTICIPADO CON **“EL PROVEEDOR”**, DANDO EL CREDITO QUE LES CORRESPONDA, RESERVANDOSE **“EL INEA”** EL DERECHO DE PRESENTAR, CONTINUAR SU TRAMITE O DE NO HACERLO RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS.

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE QUE TODA LA INFORMACION PROPORCIONADA POR **“EL INEA”** Y LA QUE RESULTE DE ESTE CONTRATO ES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EXCLUSIVA DE **“EL INEA”**, POR LO QUE SE OBLIGA A RECIBIR Y USAR DICHA INFORMACION UNICAMENTE PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO Y A NO DIVULGARLA NI UTILIZARLA EN PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA O BENEFICIOS PROPIOS O DE TERCEROS, SIN LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INEA”** A MENOS QUE DICHA INFORMACION:

**A)** FUERA CONOCIDA POR **“EL PROVEEDOR”** ANTES DE HABERLA RECIBIDO DE **“EL INEA”** SEGUN SE DEMUESTRE, MEDIANTE REGISTROS FEHACIENTES, ESPECIFICOS Y ESCRITOS, EFECTUADOS PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE DICHA INFORMACION.

**B) FUERA O SE HICIERE DEL DOMINIO PÚBLICO POR ACTOS AJENOS A “EL PROVEEDOR”.**

**C) ESTUVIERA DISPONIBLE PREVIAMENTE PARA UN TERCERO QUE NO TUVIESE LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DIRECTA O INDIRECTA CON “EL INEA”, SEGUN SE DEMUESTRA MEDIANTE PRUEBA SUFICIENTE.**

CUALQUIER MATERIAL QUE PROPORCIONE “EL INEA” A “EL PROVEEDOR” Y QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTINUARA SIENDO DE LA EXCLUSIVA PROPIEDAD DE “EL INEA” Y “EL PROVEEDOR” NO LO DEBERA RETENER NI COPIAR SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO, Y DEBERA DEVOLVERLO TAN PRONTO DESOCUPE DICHO MATERIAL O LE SEA REQUERIDO POR “EL INEA”.

“EL PROVEEDOR” PODRA SUMINISTRAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR “EL INEA” EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL QUE AQUELLA DESIGNE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS Y DEBERA ADVERTIRLE DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

#### **SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

TODA LA INFORMACION Y LOS DATOS QUE CON CARACTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE “EL INEA” A “EL PROVEEDOR” ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS UNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGUN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

#### **SEPTIMA.- VIGENCIA.**

EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR \_\_\_\_\_ (INDICAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LA VIGENCIA) Y ESTA QUEDARA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE “EL INEA”.

#### **OCTAVA.- SUSPENSION.**

“EL INEA” PODRA SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PÚBLICO. EN ESTE CASO, “EL INEA” SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A

**“EL PROVEEDOR”** CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SUSPENSION Y CUBRIR LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS DEVENGADOS HASTA ESA FECHA MEDIANTE LA SUSCRIPCION DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

#### **NOVENA.- TERMINACION ANTICIPADA.**

LAS PARTES PODRAN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TERMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE.

#### **DECIMA.- RESCISION.**

**CUANDO “EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **“EL INEA”** PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, **CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISION POR ESCRITO CON \_\_\_\_\_ DIAS DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

0. SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE MANERA ESPECIFICA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O AQUELLAS QUE DE MANERA ESPECIFICA LE DE **“EL INEA”**.
1. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL INEA”**.
2. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE. **(SOLO ANOTAR EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL).**



**DECIMA PRIMERA.-** PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPOTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, **“EL INEA”** LE COMUNICARA POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, **“EL PROVEEDOR”** LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE **“EL PROVEEDOR”** HUBIERE HECHO VALER;

LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO SEÑALADO EN EL PARRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA, y

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INEA”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISION.

**DECIMA SEGUNDA.-** RESCISION INMEDIATA.

SALVO LO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** PARA EL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA, SERA CAUSA PARA RESCINDIR DE INMEDIATO ESTE CONTRATO, QUEDANDO A SU CARGO EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **“EL INEA”** POR LA INEJECUCION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**DECIMA TERCERA.-** LEGISLACION APLICABLE

**“EL INEA”** Y **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SU REGLAMENTO Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE.

#### **DECIMA CUARTA.- GARANTIA**

SALVO LA EXCEPCION DE OTORGAMIENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, QUE EXPRESAMENTE AUTORICE EL SERVIDOR PUBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, **“EL PROVEEDOR”**, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INEA”** DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE **“EL INEA”**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DEFINIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA; FIANZA QUE SOLO SE DARA POR TERMINADA TREINTA DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA TERMINACION DE SU VIGENCIA O DE AQUELLA EN QUE **“EL INEA”** HUBIESE COMUNICADO LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA QUE SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA POR ESCRITO DE **“EL INEA”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL INEA”** CONVenga CON **“EL PROVEEDOR”** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITARA A ESTE LA ENTREGA DE LA MODIFICACION RESPECTIVA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERA ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

#### **DECIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PROCEDERA A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 5% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO QUE LE CORRESPONDA POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE, LA QUE NO EXCEDERA DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO LA DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION, NOTIFICARA AL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL PROVEEDOR”** DICHA PENA, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENALIZACION MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, A FAVOR DE **“EL INEA”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARAN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERA LA RESCISION DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARA A “EL PROVEEDOR” QUE LA INCLUYA EN SU FACTURA O QUE PRESENTE LA NOTA DE CREDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

**DECIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERA ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

**DECIMA SÉPTIMA.- RELACION LABORAL.**

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL QUE REQUIERA O CONTRATE “**EL PROVEEDOR**” PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARA BAJO SU DEPENDENCIA DIRECTA Y, POR LO TANTO, EN NINGUN MOMENTO SE CONSIDERARA A “**EL INEA**” COMO PATRON SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO A “**EL PROVEEDOR**” COMO INTERMEDIARIO; POR LO QUE “**EL INEA**” NO TENDRA RELACION ALGUNA DE CARACTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSIGUIENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL O DE OTRA INDOLE.**

“**EL PROVEEDOR**” EXENTA A “**EL INEA**” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE PUDIERA DERIVARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

**DECIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO SERAN VALIDAS CUANDO HAYAN SIDO HECHAS POR ESCRITO FIRMADAS POR SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ASI COMO LAS DUDAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU APLICACION Y LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLAUSULAS SERAN RESUELTAS DE COMUN ACUERDO POR LAS MISMAS, Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN TAMBIEN DEBERAN CONSTAR POR ESCRITO, LAS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGESIMA.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO PODRAN CEDERSE POR **“EL PROVEEDOR”**, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA OPTAR POR EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE **“EL INEA”** EN LA PAGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://cadenasnafin.com.mx) DE CONFORMIDAD POR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

**VIGESIMA PRIMERA.- JURISDICCION.**

PARA LA INTERPRETACION, EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMUN ACUERDO POR LAS PARTES, ESTAS SE SOMETERAN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZON DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**VIGESIMA SEGUNDA.- FORMALIZACION.**

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÈXICO, \_\_\_\_\_ DIA DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2013, CONSERVANDO UN EJEMPLAR "EL INEA" Y UNO "EL PROVEEDOR".

**POR "EL INEA" DELEGACIÓN ESTADO DE  
MÈXICO**

**POR "EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**DELEGADO ESTATAL**

\_\_\_\_\_  
**C.**

## **ANEXO XIII**

### **GASTOS NO RECUPERABLES**

PARA EL CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 55 BIS, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LAASSP, LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁN SER RAZONABLES, ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO O CONTRATO.

LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO INDISTINTAMENTE CUBRIRÁ LOS GASTOS COMPROBADOS CUYA CANTIDAD EN TOTAL NO EXCEDERÁ DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO BAJO SU RESPONSABILIDAD SUSPENDE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LOS IMPORTES DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA.

EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN EN LA CONTRACIÓN DE SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO; EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE REALIZARÁ, CUANDO PROCEDA; EN LA INTELIGENCIA QUE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ POR EL TIEMPO EN QUE DURE LA SUSPENSIÓN, LIMITÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (LA CUAL SIEMPRE DEBE SER TEMPORAL, DE CORTA DURACIÓN, DE FORMA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE LOS PERÍODOS NO EXCEDERÁN DEL 15% DE LA VIGENCIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE QUE SE TRATE Y APROBADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELLO); PREVIO AVISO DE LA DEPENDENCIA GIRADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PRECISAR LA FECHA DE INICIO DE ÉSTA Y LA DE REANUDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, DEBIENDO LLEVAR A CABO EL CONVENIO RESPECTIVO, LIMITÁNDOSE LOS GASTOS NO

RECUPERABLES, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA CASO ESPECIFICO NO PROCEDA ALGUNO DE ELLOS.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO O CONTRATO Y DE SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA DEL PROVEEDOR Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIESTRAMENTE CON EL PEDIDO, LIMITÁNDOSE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ESTOS GASTOS SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO O CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LAASSP, LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS.

A LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS NO RECUPERABLES, NO LE ES APLICABLE NINGÚN COSTO ADICIONAL.

(HOJA CON MEMBRETE DE LA EMPRESA).

## ANEXO XIV

### CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (ADQUISICIONES /SERVICIOS) EN SU CASO

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO ITP-N/ \_\_\_\_\_, REFERENTE A: \_\_\_\_\_ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

I.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. \_\_\_\_\_, VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL ACTA NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO NÚMERO \_\_\_\_\_ VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

I.2.- QUE EL SEÑOR \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

I.3.- QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

II. DECLARA EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE EL PROVEEDOR CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_,



VOLUMEN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_,  
INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE \_\_\_\_\_, BAJO EL ACTA  
NÚMERO \_\_\_\_\_, TOMO NÚMERO \_\_\_\_\_ VOLÚMEN  
NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE  
DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC.  
\_\_\_\_\_.

II.2.- QUE EL SEÑOR \_\_\_\_\_, ACREDITA SU  
PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE  
DICHA SOCIEDAD, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO. \_\_\_\_\_, DE LA  
CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_.

II.3.- QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRA UBICADO  
EN: \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_,  
CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

### III.- LAS PARTES DECLARÁN:

III.1.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN  
EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 31, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO, Y EL PUNTO \_\_\_\_ DE LA SECCIÓN \_\_\_\_ "INSTRUCCIONES  
GENERALES" DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO  
\_\_\_\_\_, REFERENTE A \_\_\_\_\_.

III.2.- LAS PARTES DE ESTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA  
CONJUNTA, NOS COMPROMETEMOS Y OBLIGAMOS A PARTICIPAR EN  
FORMA CONJUNTA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_,  
REFERENTE A \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA OBJETO.- **LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL  
OBJETO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN  
LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
\_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_,  
REFERENTE A \_\_\_\_\_.**

SEGUNDA PARTES DE LAS ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS QUE CADA  
AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. **LAS PARTES EN ESTE CONVENIO SE  
OBLIGAN A APORTAR, EN CASO DE RESULTAR SU PROPUESTA**

**CONJUNTADA ADJUDICADA EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CONCURSO NÚMERO \_\_\_\_\_, LO SIGUIENTE:**

I. EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_:

(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_:

(PARTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PRESTAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA DOMICILIO COMUN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

CUARTA REPRESENTANTE COMUN. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR \_\_\_\_\_, SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE EL INEA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERIDA, Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA. LAS PARTES, SE OBLIGAN EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ENTRE SI Y ANTE EL INEA, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME PRODUCTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**PROVEEDOR  
PROVEEDOR**

## ANEXO XV

PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SU CARGO DE ADQUISICIONES CONTINÚE CUMPLIENDO CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL “PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS” ESTE DEPARTAMENTO SOLICITA SU VALIOSA COLABORACIÓN EN EL LLENADO DEL SIGUIENTE CUESTIONARIO, MISMO QUE USTED PODRÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL AREA DE RECEPCIÓN.

**ESTE FORMATO NO ES PARTE INTEGRANTE DE LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES, NI ESTARÁ SUJETO A EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE LA INVITACIÓN.**

---

---

### FECHA

TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO .. A \_\_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

### INSTRUCCIONES:

- MARCAR CON UNA “X” SEGÚN SEA LA RESPUESTA,
- DEPOSITAR LA ENCUESTA EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO.

### DOCUMENTOS (BASES DE INVITACIÓN)

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO:**

22. ¿EL CONTENIDO DE LAS BASES ES CLARO Y PRECISO?

SI

NO

23. ¿LAS BASES SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA?

SI

NO

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**DIVERSOS ACTOS** (SESIÓN DE ACLARACIONES, ACTOS DE PRESENTACIÓN Y/O APERTURA DE PROPUESTAS)

3. ¿LOS DIVERSOS ACTOS DIERON INICIO EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN BASES?

SI

NO

4. ¿LA ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEVAN A CABO LA CONDUCCIÓN DE LOS DIVERSOS ACTOS, FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

SI

NO

5. ¿FUERON ATENDIDOS PUNTUALMENTE SUS REQUERIMIENTOS?

SI

NO

6. ¿LOS DIVERSOS ACTOS QUE CONLLEVA EL PRESENTE CONCURSO, FUERON REALIZADOS BAJO LOS CRITERIOS DE EQUIDAD, TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD?

SI

NO

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TRANSPARENCIA**

7. ¿ALGÚN FUNCIONARIO Y/O TRABAJADOR LE HA SOLICITADO ALGO A CAMBIO PARA QUE USTED PRESTE SUS SERVICIOS EN EL INEA, O BIEN, PARA LLEVAR A CABO ALGÚN TRÁMITE?

SI

NO

DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, FAVOR DE RELATAR BREVEMENTE EL ACONTECIMIENTO, Y SI LO DESEA, INDIQUE EL NOMBRE DE DICHO FUNCIONARIO Y/O TRABAJADOR.

---

---

---

---

8. EN GENERAL, ¿CÓMO CALIFICARÍA LA ATENCIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES?

BUENA

MALA

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PARA AYUDARNOS A MEJORAR, FAVOR DE EMITIR SU OPINIÓN Y/O RECOMENDACIONES EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

9. EL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEA, DELEGACION ESTADO DE MEXICO.

---

---

---

10. EL CARGO DE ADQUISICIONES EN GENERAL

---

---

11. LA ACTITUD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

---

---

**OTRAS OBSERVACIONES**

---

---

---

**OPCIONAL:**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

---

